

CASO PRÁCTICO (Módulo II).-

En el Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca (España) se sigue el Procedimiento Penal Abreviado nº 30/2009 por un delito de robo con violencia contra el ciudadano croata G. P., cuya libertad provisional con fianza fue acordada por el Juzgado de Instrucción (Tribunal Unipersonal encargado de la investigación previa al juicio oral) de dicha ciudad por medio de auto de 14 de enero de 2009. En el momento de prestar declaración en calidad de imputado y también al serle notificado el auto de libertad provisional con fianza G. P. designó como domicilio para notificaciones el correspondiente a su residencia habitual, situado en la ciudad de Dubrovnik (Croacia), al carecer de domicilio en España.

El Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca ha señalado el día 15 de noviembre de 2009 a las 12 h. para la celebración del juicio oral del Procedimiento Penal Abreviado nº 30/2009, en el que el Ministerio Fiscal interesa que al acusado G. P. le sea impuesta una pena de tres años de prisión, en calidad de autor de un delito de robo con violencia previsto en los arts. 237 y 242 del Código Penal español.

A los efectos de la citación del acusado G. P. para que asista al juicio oral a celebrar ante el Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca se interesa la aclaración de los siguientes extremos, razonando adecuadamente las correspondientes respuestas:

- A) ¿Al amparo de qué convenios o instrumentos de cooperación jurídica internacional podría realizarse la citación del acusado G. P. a los efectos de que comparezca al acto del juicio oral señalado ante el Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca?
- B) ¿Cual es el contenido mínimo de la solicitud de asistencia judicial que debe cursar el Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca?
- C) ¿Sería conveniente que la solicitud de asistencia judicial librada por el Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca contuviera alguna indicación sobre la forma en que debe efectuarse la citación del acusado para su comparecencia al juicio oral?
- D) ¿Sería posible remitir la petición de asistencia en lengua española? Si ello no fuese posible ¿A que idioma o idiomas debería ser traducida la petición de asistencia judicial y la documentación anexa a ésta?
- E) ¿Es necesario que la solicitud de asistencia sea transmitida a las autoridades croatas con una determinada antelación respecto de la fecha señalada para el juicio oral ante el Juzgado de lo Penal (Tribunal Penal Unipersonal) de Cuenca? En caso afirmativo ¿Cuál es el período de tiempo mínimo de antelación para la transmisión de la solicitud de asistencia a dichas autoridades?
- F) ¿Sería posible transmitir la solicitud de asistencia judicial directamente a las correspondientes autoridades judiciales croatas o sería necesario en todo caso la remisión al Ministerio de Justicia español para su

posterior envío al Ministerio de Justicia de Croacia? ¿Cuáles serían las ventajas e inconvenientes de uno y otro medio de transmisión de la petición de asistencia judicial?

- G) ¿Sería posible en algún supuesto recurrir a INTERPOL para la transmisión de la solicitud de asistencia?

José Miguel García Moreno